

ANEXO N° III

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES NAUTICOS

1) Bañistas.

Esta zona estará comprendida desde la línea de más baja marea a 200 mts en dirección al mar, entre la línea imaginaria que une el extremo más saliente de la restinga ubicada en la primer bajada al mar y el extremo de la restinga de la segunda bajada de lanchas al mar, observándose una zona de prevención para bañistas comprendida en la toma de mar de la planta desalinizadora la cual esta señalizada con carteles indicadores.

2) Embarcaciones a Vela / Motor.

- A) El ascenso y descenso de las embarcaciones se realizaran por las bajadas habilitadas para tal fin: Segunda bajada próxima a la Prefectura Naval para embarcaciones particulares y embarcaciones de turismo aventura.
- B) Mantener las condiciones de seguridad en todo momento, luego de ser verificadas por Personal de Prefectura al momento del despacho.
- C) En el caso de poseer equipo de comunicación mantener escucha permanente en canal 16 (VHF-156.800)
- D) Efectuar navegación, manteniéndose alejado especialmente de la zona de bañistas.
- E) Prestar colaboración ante cualquier emergencia que pueda presentarse, prestando especial atención a las indicaciones del personal de Prefectura que interviene en todos los casos.
- P) Se recuerda de que se encuentra prohibido el consumo de alcohol.

3) Kayak y Botes a Remo.

- A) Informar a Prefectura y alguna persona de su confianza, el horario de salida /regreso y lugar por donde saldrá a realizar actividad náutico deportiva, debiendo respetar las zonas habilitadas por Prefectura para resguardar su seguridad.
- B) Verificar exhaustivamente que la embarcación y los elementos de seguridad se encuentren en buen estado de uso y conservación.
- C) Llevar permanentemente colocado el chaleco salvavidas.
- D) No abandonar jamás el kayak o bote, que aun lleno de agua brinda flotabilidad positiva.
- E) Practicar el deporte náutico o actividad de recreación, conociendo sus propios límites y no arriesgándose a situaciones de peligro.
- F) Los menores de 18 años deben remar acompañados por una persona mayor de edad.

4) Tabla a Vela.-

- A) Permanecer siempre en proximidades de la tabla, esto es de suma importancia ya que aun deteriorada constituye un buen flotador.
- C) Recuerde que para navegar en aguas frías, es conveniente usar un traje adecuado o vestimenta protectora.
- D) En etapas de aprendizaje, navegue por lapsos cortos, conozca sus límites. Recuerde que la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA le brinda información sobre mareas, corrientes, vientos y además las condiciones del tiempo reinante y futuras.
- G) Use un cabo de seguridad.
- H) Lleve algún equipo de respeto y nunca navegue de noche.
- I) Manténgase siempre alerta ante posible peligro.
- J) Evite a pescadores y sus aparejos / redes. No navegue en zona restringida o destinada a la natación. Apártese de las zonas destinadas a buceo.
- K) Recuerde que la Prefectura y los Clubes Náuticos habilitados establecen zonas para la práctica de este deporte. Infórmese antes de salir a navegar.

TOME CONCIENCIA DE TODO ELLO Y DE ESA FORMA EVITARA ACCIDENTES

